HERALDO DE LORCA

DIARIO DE LA MAÑANA — Director Antonio López Galindo

Año XVIII | OFICINA: Espin-baja, 17 Izquierda | Jueves 27 de Mayo 1909 | Mes una peseta | NUM. 5341

L'UNION

Compañía Anónima de Seguro contra incendios fundada en 1828

Establecida en París Plaza Vendóme Num. 9. Reconocida en España por R. O. y sometida á su legislación.

GARANTIA DE ESTA COMPAÑIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1904

Capital social	Francos.	1.442901
Reservas	»	422.244.01
Primas á recibir	»	9.551.667'16
Total garantías	»	377.276.830

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1904
Francos 22.546.410,786
Siniestros pagados desde el origen de la Compañía
Francos 302.000,000

L'UNION asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del acetileno y de hulla, de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades muebles é inmuebles; garantiza á los propietarios la pérdida de alquileres ó en casa de alquileres.

Dirigirse para más informes al Subdirector en Lorca

DON RAFAEL ZARAUZ CARRASCO

CALLE DE NOGALTE NUM. 11

COLEGIO DE NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION

dirigido por el Profesor Superior

DON

José Pedraza Zamorano

La contabilidad por el sistema de partida doble al alcance de todas las clases sociales

Desde 1.° de Febrero y hora de las 7 á las 22, también serán enseñadas contabilidad por el sistema de partida doble, más el cálculo mercantil en toda su extensión, Caligrafía y Gramática castellana, por el precio de 3 pesetas mensuales.

Francés á la misma hora á 5 pesetas.

Repaso de las asignaturas del Grado Bachiller y preparación completa de las carreras de Correos, Telégrafos, Penales y del Magisterio.

Los alumnos de correos y Telégrafos son alumnos oficiales de una Academia de preparación establecida en Madrid.

Primera enseñanza elemental y superior.—Se admiten internos.

Corredera 28.—Frente á D. José Foulquié

DINERO

Sobre fincas, con grandes facilidades y en inmejorables condiciones, desde el 4—25 por ciento anual.

ABSOLUTA RESERVA

para más detalles DON DIEGO GARCÍA. Carril de Gracia. LORC

ANUNCIANTES

Los que queráis anunciar algo, preguntar en la Administración de HERALDO y os convenceréis de que no hay periódico que anuncie más barato.

La enseñanza obligatoria

No conocemos el proyecto, discutido en las Cortes, sobre la enseñanza obligatoria. Los grandes periódicos, muy engolfados en las menudencias de la política, desdeñan las grandes cuestiones nacionales, aprovechándolas solamente para combatir al Gobierno é importándoseles un ardite los intereses de la nación que en ellas se ventilen.

Uno de los problemas más desatendidos por la Prensa de campanillas es el de la Instrución Pública. Cuando acerca de este magno asunto tratan los periódicos *rotativos* no saben más que pedir escuelas, con el mismo perjuicio para la enseñanza como cuando el público de los circos taurinos pide caballos, más caballos, con peligro evidente de las pobres bestias. Para los pedagogos de las Redacciones de Madrid la salvación de España estriba en que se multiplique el número de escuelas. Y tan convencidos están de ello, que todos á una las demandan cuando llega la época en que se prepara el presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Fué en vano que un verdadero prestigio pedagógico como el difunto señor Perojo demostrase palmariamente el error de los que fían la regeneración nacional en el establecimiento de una escuela en cada esquina. Parojo probó que en España hay cuatro mil escuelas más que en Inglaterra, hallándose, sin embargo, más adelantada la educación popular en este país que en el nuestro.

¿Cómo, pues, nos explicamos que á menor número de escuelas cunda más que aquí la enseñanza y se repartan entre esa cifra exigua tantos y tan nutridos ejercitos de alumnos? Sencillamente porque en Inglaterra el elemento principalisimo de la educación es el maestro, y conforme aquí, en España, se piden escuelas, aunque no haya quienes se comprometan á dirigirlas eficazmente, en Inglaterra se piden maestros aptos y capaces, aunque los haya sobrantes para cada escuela. Esa es la verdadera solución del problema.

En españa hay cerradas, por muy distintas causas, muchas escuelas. De estar abiertas todas, cada una de ellas sólo reuniría un reducisimo contingente de alumnos que acudiesen puntualmente á clase sin interrupción. ¿Por qué? Porque en España andan por esas calles infinitos niños que se pervierten en la vagancia en lugar de asistir á la escuela. Porque otro infinito número de pequeñuelos son apartados de la escuela á media miel, es decir, apenas iniciados en los secretos de la lectura y de la escritura. Estos niños son los que, con un confuso principio de educación, trasladan sus padres de la escuela al taller, para que les ayuden, aún vírgenes sus inteligencias, en la penuncia del sustento.—Porque los más de los escolares ofrecen una asistencia irregular á la escuela, olvidándoseles hoy lo que ayer aprendieron y volviendo á empezar con tal retraso que no acaban nunca.

Mientras estas causas subsistan; mientras la vagancia infantil reste á las escuelas un formidable número de alumnos; mientras los que se matriculan sean retirados en la época propicia á recibir una buena instrucción; mientras las faltas de asistencia abunden exageradamente, los esfuerzos del Magisterio, aun cuando disfrutásemos de los mejores maestros del mundo, resultarian infructuosos. Lo primero que se necesita para la difasión de la enseñanza en España es una verdadera población escolar. En tanto los cuadros de alumnos sean en cada escuela tan insignificantes como ahora, en tanto no haya una honda preocupación en los padres porque sus hijos aprendan, será lícito pedir maestros sabios que consuman su sabiduría en la soledad, en el espantoso aburrimiento de la escuela vacía...

¿Medio de conseguir esto? Declarar la enseñanza obligatoría; promulgar una ley que obligue á los padres á llevar á sus hijos á la escuela, que reprima la vagancia de los niños, que imponga lo instrucción con la misma energía que un impuesto, conminando á los infractores con severa penalidad. Sin duda á esto abastece la ley ahora discutida en las Cortes, que, á pesar del silencio de la Prensa grande, tendrá, consecuentemente, una plausible transcendencia.

Prometemos á nuestros lectores estudiar esa ley y comentarla con holgura; ley que nos parece complementaria de aquella otra sobre los jóvenes delincuentes y que, burla burlando, es altamente educadora. Gloria del partido conservador será la promulgación de ambas leyes, la una dedicada á evitar que los jóvenes que delincan se corrompan degnitivamente en el maridaje con los hampones irredimibles, y la otra declarando forzosa la enseñanza para que todos los niños pasen por la escuela, con lo que se estimulará también al